



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00196** 00
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO MARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral, allegado por la entidad ejecutada la liquidación del crédito, de conformidad a lo requerido por el Despacho en providencia del 14 de abril de 2023, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EavFmyLdwOhOk3Badzs-LM0BUHUPwuisKx_02bjOiSds6Q?e=9OR2uP

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 27 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

De otro lado, se observa a folio 30 del plenario memorial de la entidad accionada en el cual informan sobre sustitución de poder; por lo anterior, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA portadora de la T.P. 317094 del C.S. J, como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 176 del 23 de octubre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS